



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021.-

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D^a Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a Raquel Marín Colomina

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. –

Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de sesión anterior celebrada el día 02 de junio de 2021.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. - Dada cuenta de la relación de gastos nº 22, de fecha 08 de junio de 2021, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 168.283,07 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 145,20 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 174,50 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes gastos, previo informe de consignación presupuestaria:

- Por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de **marzo 2021**, y a favor de miembros de la policía local relacionados: 5.510,88 €
- Por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de **abril 2021**, y a favor de miembros de la policía local relacionados: 4.985,72€



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:

- **Lic. 62/2021**
- **Lic. 73/2021**
- **Lic. 80/2021**
- **Lic. 114/2021**

II.- CAMBIO DE VEHÍCULO TARJETA RESIDENTE ZONA O.R.A.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder cambio de vehículo de Tarjeta Residente para Estacionamiento O.R.A., para el vehículo Citroën Jumper, con matrícula 5732KKC.

III.- VADO PERMANENTE. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

- Licencia nº 1310.
- Licencia nº 1309.
- Licencia nº 1311.

IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes a:

- Nicho 3952/3ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- Nicho 3953/5ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- Nicho 3954/1ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- Nicho 3955/2ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder baja de Licencia de Vado nº 524 en cochera.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS. –

I.- RECURSO DE REPOSICIÓN. – Se da cuenta del recurso de reposición presentado por XXX interpuesto contra Liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en el que se hace constar lo siguiente:

La Junta de Gobierno local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad acuerda, DESESTIMAR el recurso presentado, en base al informe emitido por la Intervención Municipal y proseguir con la liquidación del impuesto.

II.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. – Se da cuenta del expediente de reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración, a instancia de D. xxx, por daños ocasionados en vivienda. La valoración asciende a un importe de **1.225,39** euros, I.V.A. incluido.

La Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- La estimación de la solicitud presentada de Reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración, dada la existencia de nexos causales entre la actuación de la Administración y el daño producido.

2º.- Aprobar el gasto por importe de 1.225,39 euros, I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **920-924.01/21**, siendo el importe inferior a la franquicia contratada en el seguro de Responsabilidad Civil, por daños producidos por el servicio de agua, la cual está establecida en 1.500 euros.

III.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. – Se da cuenta del expediente de reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración, a instancia de D. xxx, por daños ocasionados en vivienda. La valoración asciende a un importe de **442,62** euros.

La Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

1º.- La estimación de la solicitud presentada de Reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración, dada la existencia de nexo causal entre la actuación de la Administración y el daño producido.

2º.- Aprobar el gasto por importe de 442,62 euros, I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **920-924.01/21**, siendo el importe inferior a la franquicia contratada en el seguro de Responsabilidad Civil, por daños producidos por el servicio de agua, la cual está establecida en 1.500 euros.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- PLIEGO SERVICIO CONTRATACIONES CULTURALES.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2021, adopto, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente para la contratación de los servicios de organización, gestión y producción de determinadas actuaciones culturales (grupos musicales, tributo, ...) para el verano de 2021 en Villacarrillo y Anejos, que a continuación se indican, mediante procedimiento negociado sin publicidad, justificando la celebración del contrato y ordenando la redacción del correspondiente Pliego:

LOTE 1:

VILLACARRILLO:

- EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN DEL 8 AL 16 DE SEPTIEMBRE.
- Día 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021: Actuación Cintia Merino. (Incluye producción).
- DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021: Tributo Fitto y Fitipaldi. (Incluye producción).
- DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021: Actuación Sergio Contreras (Incluye producción).
- DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021: Actuación The Best of Rock (Incluye producción).
- DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021: Actuación Grupo Siempre Así (Incluye producción).
- DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021: Actuación Grupo Sin Noticias de Gurb. (Incluye producción).

PRECIO MÁXIMO LOTE 1: 55.000,00 euros más I.V.A.

LOTE 2: ANEJOS:

LA CALERUELA:

- DÍA 30 DE JULIO DE 2021: Actuación Grupo Nuevas Ilusiones (Incluye Producción).
- DÍA 31 DE JULIO DE 2021: Actuación Grupo Caribe Show / María José Romero y pianista (Incluye Producción).

AGRUPACIÓN DE MOGÓN:



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

- DÍA 15 DE AGOSTO DE 2021: Actuación Grupo Arion y Rocío Durán. (Incluye producción).

MOGÓN:

- DÍA 20 DE AGOSTO DE 2021: Actuación Grupo Arion. (Incluye producción).
- DÍA 21 DE AGOSTO DE 2021: Actuación Grupo Caribe Show y Grupo Versiones 80-90. (Incluye producción).
- DÍA 22 DE AGOSTO DE 2021: Actuación Cristina Romera. (Incluye producción).
- Equipo de Sonido e Iluminación para todos los días.

PRECIO MÁXIMO LOTE 2: 11.500,00 euros más I.V.A.

Vista la documentación que obra en el expediente y teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para contratar los servicios de organización, gestión y producción de determinadas actuaciones culturales (grupos musicales, tributo, ...) durante el verano de 2021 en Villacarrillo y Anejos, según los antecedentes del presente acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, por importe máximo de 55.000,00 euros más I.V.A. el Lote 1, y 11.500,00 euros más I.V.A. el Lote 2, con cargo a la aplicación presupuestaria 338-226.09/21.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, debiendo publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

CUARTO. - Invitar a las empresas interesadas a través de la publicación del Anuncio correspondiente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II.- APROVECHAMIENTO DE RESINA. - Visto el expediente instruido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al titular que a continuación se



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

indica, autorización para aprovechamiento de Resina en el Monte Público “Las Villas Mancomunadas”, del Término Municipal de Villacarrillo, condicionada al cumplimiento de lo establecido el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para Aprovechamiento de Resina de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que se unirá al presente acuerdo:

A D. xxx, para 4.000 pies, superficie 150 has. siendo el período de vigencia los años 2021, 2022, 2023 y 2024 (plazo de ejecución 4 campañas de resinación), por un precio total de 193,60 euros (IVA incluido), los cuales serán abonados en la Tesorería Municipal.

III.- OBRA “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A EJECUCIÓN DE MUROS DE ESCOLLERA DEL CAPÍTULO DE RECINTO FERIAI”.- Visto el estado de tramitación del expediente relativo a la obra “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A EJECUCIÓN DE MUROS DE ESCOLLERA DEL CAPÍTULO DE RECINTO FERIAI” dentro del Proyecto de “Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo”, Proyecto incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 (PFEA 2020).

Visto que en la primera sesión de la Mesa de Contratación de fecha 21 de mayo de 2021, se procedió a la apertura de todas las proposiciones presentadas, procediéndose en primer lugar a la valoración de la documentación administrativa contenida en los archivos electrónicos, y quedando admitidas todas las empresas licitadoras, a excepción de las empresas MANUEL ALBA, S.A., RODRÍGUEZ SÁNCHEZ EXCAVACIONES, MOVIMIENTOS Y VIALES, S.L. y VICTORIANO MANUEL RUEDA TORRES, cuya documentación administrativa presentada es incompleta, no ajustándose la misma a lo estipulado en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se le requiere por unanimidad de los miembros de la mesa a dichas empresas para que subsanen los defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa.

Visto que finalizado dicho plazo de subsanación, y reunidos de nuevo en sesión de fecha 9 de junio de 2021, la documentación administrativa a subsanar aportada por las empresas MANUEL ALBA, S.L. y RODRÍGUEZ SÁNCHEZ EXCAVACIONES, MOVIMIENTOS Y VIALES, S.L. es correcta, quedan las mencionadas empresas finalmente admitidas a licitación. En cambio, la empresa VICTORIANO MANUEL RUEDA TORRES no presenta documentación alguna tras la comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando finalmente excluida del procedimiento de contratación.

Visto que, tras la valoración de la documentación administrativa, la Mesa de Contratación procede a la valoración de la oferta económica y criterios cuantificables automáticamente de las empresas finalmente admitidas a licitación según lo estipulado en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, arrojándose los siguientes resultados:



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Nº Orden	EMPRESA	Proposición Económica con IVA (hasta 70 puntos)	Obras Similares (hasta 15 puntos)	Menor Plazo de Ejecución (hasta 10 puntos)	Mayor Garantía (hasta 5 puntos)	TOTAL, PUNTOS
1	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	105.767,46 € 70,00 puntos	0 0 puntos	45 días 10,00 puntos	7 años más 5 puntos	85
2	MANUEL ALBA, S.A.	108.233,42 € 66,04 puntos	0 0 puntos	60 días 6,67 puntos	2 años más 1,43 puntos	74,14
3	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.	121.264,68 € 45,13 puntos	0 0 puntos	60 días 6,67 puntos	4 años más 2,86 puntos	54,66
4	FECADA, S.L.	126.929,00 € 36,04 puntos	0 0 puntos	60 días 6,67 puntos	1 año más 0,71 puntos	43,42
5	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ EXCAVACIONES, MOVIMIENTOS Y VIALES, S.L.	131.156,53 € 29,26 puntos	0 0 puntos	60 días 6,67 puntos	2 años más 1,43 puntos	37,35

Examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Proponer a la empresa PAVIMENTACIONES MORALES, S.L, mejor candidato en puntuación, para la adjudicación del contrato de la obra “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A EJECUCIÓN DE MUROS DE ESCOLLERA DEL CAPÍTULO DE RECINTO FERIAL”, de conformidad con la oferta presentada (87.411,12 € más 18.356,34 € de IVA, lo que hace un total de 105.767,46 €, plazo de ejecución de 45 días y garantía de ocho años)

SEGUNDO. - Notificar y requerir a la empresa PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación de este acuerdo, presente la documentación administrativa establecida en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva correspondiente (5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido).



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

IV.- SOLICITUD SUBVENCIÓN MARCO SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA “PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN RESIDENCIA PADRE ZEGRÍ”.-

Vista la ayuda presentada en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Ayudas a la Modernización de los Municipios y Conservación del Patrimonio Rural (Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020).

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, acordó la aprobación del Proyecto Técnico denominado “PROYECTO INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN RESIDENCIA PADRE ZEGRÍ”, suscrito por la Ingeniera Técnica Industrial Municipal, con un presupuesto general de 31.804,84 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ampliar el acuerdo antes mencionado de 9 de junio en el sentido de aprobar la solicitud de la ayuda presentada por importe de 30.000 euros para la ejecución del “PROYECTO INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN RESIDENCIA PADRE ZEGRÍ”.

V.- CONTRATO MENOR CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MONOLITO. - Se da cuenta del expediente instruido para llevar a cabo el contrato de “Construcción e instalación de monolito dedicado a los voluntarios durante la pandemia”.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Contratar con ARTE Y CULTURA CASTILLA Y LEÓN S.L., por el procedimiento de contrato menor, la “Construcción e instalación de Monolito dedicado a los Voluntarios de la pandemia”, por el precio total de 8.500,00 euros, más 1.785,00 euros de I.V.A., lo que hace un total de 10.285,00 euros, y de conformidad con la oferta presentada y que consta en el expediente.

2º.- Aprobar y ordenar el gasto correspondiente por el importe indicado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-221.16/21.

3º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

VI.- DEVOLUCIONES DE FIANZA. - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indican, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- Licencia de obras nº 90/2019
- Licencia de obras nº 231/2020
- Licencia de obras nº 338/2020

VII.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder dos Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL